

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 7 de febrero de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Juan Francisco Díaz Martín. Página 4819

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica.- Corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 51, de 14.3.03), que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 86/2003, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes, contra el Decreto 131/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Consejería (B.O.C. nº 155, de 22.11.02). Página 4819

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. María Concepción García Afonso, en nombre y representación propios, contra la Resolución de 24 de enero de 2002.- Expte. nº 6.594/1998. Página 4819

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución de reintegro de la subvención concedida a Amera Consultants, S.L.L.- Expte. nº 00-38/00988. Página 4822

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 17 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Multiformas Creativas, Sdad. Coop.- Expte. nº 77/98. Página 4825

Otras Administraciones

Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Las Palmas

Edicto de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000251/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Página 4826

Edicto de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000252/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Página 4826

Edicto de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000253/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Página 4827

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 3 de diciembre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 65/01. Página 4827

I. DISPOSICIONES GENERALES

Autonomía de Canarias, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 31 de marzo,

Presidencia del Gobierno

510 *DECRETO 52/2003, de 31 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Canarias.*

La Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias, en su artículo 16, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma la convocatoria de elecciones al Parlamento de Canarias.

En su virtud, visto el precepto citado, la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como el artículo 9.4 y la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de

DISPONGO:

Artículo 1.- Se convocan elecciones al Parlamento de Canarias, que se celebrarán el domingo día 25 de mayo de 2003.

Artículo 2.- El número de Diputados autonómicos a elegir será el de sesenta, conforme a la siguiente distribución por circunscripciones electorales: quince por la de Gran Canaria, quince por la de Tenerife, ocho por la de La Palma, ocho por la de Lanzarote, siete por la de Fuerteventura, cuatro por la de La Gomera y tres por la de El Hierro.

Artículo 3.- La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del viernes 9 de mayo de 2003 y finalizando a las cero horas del sábado 24 de mayo de 2003.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS,
Román Rodríguez Rodríguez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

511 *ORDEN de 19 de marzo de 2003, por la que se aprueba la integración definitiva de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública, para la integración en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 16 de enero de 2003 (B.O.C. nº 20, de 30.1.03), se aprueba la integración provisional de la citada funcionaria en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con las Disposiciones Adicional Cuarta.3 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias y la Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo está integrada en la organización de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

En su virtud, teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación y en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

RESUELVO:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo número de registro de personal 41906934ZAF231 en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

512 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, por la que se corrige la Resolución de 5 de febrero de 2003, que nombra Profesor Titular de Universidad, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área, a D. Mario Alberto Gómez Culebras.*

Observado error en la Resolución de 5 de febrero de 2003 (B.O.E. nº 48, de 25 de febrero), por la que se nombra a D. Mario Alberto Gómez Culebras Profesor